SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	02
Contrato No:	202600852

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	CESAR ELIECER OJEDA PEREZ		
Identificación:	1.140.897.286		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Nombre del Supervisor:	MARIO ALBERTO SEGURA RODRIGUEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDADES MISIONALES Y TRANSVERSALES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA.		
Plazo de Ejecución:	*El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202600090	**Fecha de C.D.P.**	05/01/2026
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202601198	**Fecha del R.P.**	19/01/2026
Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 42.400.000	
	Adición 1	$	
	Adición 2	$	
	Adición 3	$	
	Total	$ 42.400.000	

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2026/01/19	2026/09/18		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí. Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		

			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. **ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)**

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$42.400.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$42.400.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$10.600.000**
Valor por ejecutar		**$31.800.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$5.300.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**02**

4. **INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO**

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DESDE EL 19 DE FEBRERO DEL 2026 AL 18 DE MARZO DEL 2026.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
1) -Sustanciación de respuesta a quejas, peticiones y reclamos, asignados a la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Atlántico.	- Emisión de resolución de concepto jurídico en relación al acuerdo 001 suscrito por Área Metropolitana de Barranquilla en relación con el otorgamiento de facultades para la declaración de condiciones de urgencias y otorgamiento de facultades a la Gobernación del atlántico para realizar la gestión y adquisición predial y expropiar por vía administrativa en todo lo referente al proyecto "Doble calzada vía Juan Mina". - Emisión de resolución de concepto jurídico con relación a |la resolución No. 107 del 2026 suscrita por Área Metropolitana de Barranquilla en relación con el otorgamiento de facultades para la declaración de condiciones de urgencias y otorgamiento de facultades a la Gobernación del atlántico para realizar la gestión y

	adquisición predial y expropiar por vía administrativa en todo lo referente al proyecto "Doble calzada vía Juan Mina". - Emisión de respuesta a derecho de petición interpuesto por Constructora Habitat de los Andes en fecha 25 de 25 de febrero del 2026 en relación con el pago del predio propiedad de los mismos. - Emisión y revisión de resolución 000007 de marzo del 12 de marzo del 2026 por medio de la cual se realiza oferta directa de compra al propietario del predio en relación con la gestión y adquisición predial del proyecto "Doble calzada Juan Mina". - Emisión y revisión de resolución 000008 de marzo del 12 de marzo del 2026 por medio de la cual se realiza oferta directa de compra al propietario del predio en relación con la gestión y adquisición predial del proyecto "Doble calzada Juan Mina". - Emisión y revisión de resolución 000009 de marzo del 12 de marzo del 2026 por medio de la cual se realiza oferta directa de compra al propietario del predio en relación con la gestión y adquisición predial del proyecto "Doble calzada Juan Mina". - Emisión y revisión de resolución 0000010 de marzo del 12 de marzo del 2026 por medio de la cual se realiza oferta directa de compra al propietario del predio en relación con la gestión y adquisición predial del proyecto "Doble calzada Juan Mina". - Emisión de concepto de viabilidad otorgada a la modificación en la forma de pago estipulada en el convenio interadministrativo suscrito con la Alcaldía Municipal de Repelón. - Emisión de concepto de viabilidad de reconocimiento de "Mayores cantidades de obra" en relación al trámite de liquidación del convenio suscrito con Edubar S.A., el cual tiene por objeto "Mejoramiento de 25 instituciones educativas en el departamento del Atlántico".

2) Recopilar la información, documentación o acervo probatorio que se requiera para la atención de asuntos administrativos o judiciales por parte de la Secretaría de Infraestructura.	-Asesoría jurídica y revisión contractual caso Conjunto habitacional San Juan de Edues – Minuto de Dios. Asesoría jurídica proyecto "La gran vía (carrera 51 B) en relación al estudio de títulos y compra de predios. Asesoría Convenio interadministrativo entre Gobernación del Atlántico y Alcaldía Municipal de Baranoa. Asesoría Convenio interadministrativo entre Gobernación del Atlántico y Alcaldía Municipal de Repelón. Asesoría Convenio interadministrativo entre Gobernación del Atlántico y Alcaldía Municipal de Juan de Acosta. Asesoría jurídica contractual respecto al contrato de obra e interventoría "Malla Vial 2" Asesoría jurídica contractual respecto a los tramites de gestión y adquisición predial del proyecto "Doble calzada de Juan Mina".
3) Apoyo jurídico en la atención de las situaciones de carácter legal que deban resolverse durante la ejecución y liquidación de los proyectos de infraestructura a cargo de la Secretaría.	- Durante este periodo brindé apoyo y asesoría jurídica en la Subsecretaria de vías y construcción, brindando ideas y respuestas a los procesos en los cuales la Subsecretaria de vías y construcción hace parte. - Durante este periodo brindé apoyo y asesoría jurídica a ingenieros y arquitectos de la Secretaria de infraestructura cuando se era requerido.
4) Asistir a reuniones, audiencias, grupos de trabajo, eventos, actos públicos y privados, en aras de ofrecer apoyo jurídico a la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Atlántico	- Apoyo y asistencia a reuniones y mesa de trabajos, con el fin de brindar asesorías jurídicas en temas solicitados por Secretaria de Infraestructura.
5) Proyección de oficios, actos administrativos y comunicaciones de competencia de la Secretaria de infraestructura.	- Proyección de resolución de concepto jurídico en relación al acuerdo 001 suscrito por Área Metropolitana de Barranquilla en relación al otorgamiento de facultades para la declaración de condiciones de urgencias y otorgamiento de facultades a la Gobernación del atlántico para realizar la gestión y adquisición predial y expropiar por vía administrativa en todo lo referente al proyecto "Doble calzada vía Juan Mina".

	- Proyección de resolución de concepto jurídico en relación a la resolución No. 107 del 2026 suscrita por Área Metropolitana de Barranquilla en relación al otorgamiento de facultades para la declaración de condiciones de urgencias y otorgamiento de facultades a la Gobernación del atlántico para realizar la gestión y adquisición predial y expropiar por vía administrativa en todo lo referente al proyecto "Doble calzada vía Juan Mina". - Proyección de respuesta a derecho de petición interpuesto por Constructora Habitat de los Andes en fecha 25 de 25 de febrero del 2026 en relación con el pago del predio propiedad de los mismos. - Proyección y revisión de resolución 000007 de marzo del 12 de marzo del 2026 por medio de la cual se realiza oferta directa de compra al propietario del predio en relación con la gestión y adquisición predial del proyecto "Doble calzada Juan Mina". - Proyección y revisión de resolución 000008 de marzo del 12 de marzo del 2026 por medio de la cual se realiza oferta directa de compra al propietario del predio en relación con la gestión y adquisición predial del proyecto "Doble calzada Juan Mina". - Proyección y revisión de resolución 000009 de marzo del 12 de marzo del 2026 por medio de la cual se realiza oferta directa de compra al propietario del predio en relación con la gestión y adquisición predial del proyecto "Doble calzada Juan Mina". - Proyección y revisión de resolución 0000010 de marzo del 12 de marzo del 2026 por medio de la cual se realiza oferta directa de compra al propietario del predio en relación con la gestión y adquisición predial del proyecto "Doble calzada Juan Mina". - Proyección de concepto de viabilidad otorgada a la modificación en la forma de pago estipulada en el convenio interadministrativo suscrito con la

	Alcaldía Municipal de Repelón. - Proyección de concepto de viabilidad de reconocimiento de "Mayores cantidades de obra" en relación al trámite de liquidación del convenio suscrito con Edubar S.A., el cual tiene por objeto "Mejoramiento de 25 instituciones educativas en el departamento del atlántico".

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.
(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 ydemás normas concordantes).

MARIO ALBERTO SEGURA RODRIGUEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
01	9498766906	29/01/2026	$615.300
02	9500622729	02/03/2026	$615.300
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$1.230.600

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de

Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 24 días del mes de marzo del **2026**.

FIRMA DEL SUPERVISOR
MARIO ALBERTO SEGURA RODRIGUEZ
C.C.: 72.257.515.

FIRMA DEL CONTRATISTA
CESAR ELIECER OJEDA PEREZ
C.C.: 1.140.897.286.

V. Katherinne Andrea.